



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 107 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación pública N° 001 de 2018”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que el Consejo Superior Universitario, en desarrollo de la sesión ordinaria N° 021 efectuada el 01 de diciembre de 2017, aprobó la Resolución Superior N° 079 “Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos vigencia 2018”.

Que el 09 de enero de 2018 se suscribió Estudio de Mercado.

Que el 09 de enero de 2018, el Jefe de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación pública cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.**

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 038 de fecha 09 de enero de 2018.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1300) SMMLV e inferior a dos mil quinientos (2500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación pública de acuerdo con el Artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 10 de enero de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación pública N° 001 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 61 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 107 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación pública N° 001 de 2018”.

día 12 de enero de 2018, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego, se verifica que se recibieron las observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co al proceso de invitación pública N° 001/2018 por parte de las firmas **SEGURIDAD LASER LTDA Y SEGURIDAD JANO LTDA**.

Que los respectivos evaluadores esto es, Jefe oficina Financiera – parte financiera; Profesional especializado Servicios Generales – Parte Técnica y el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios – Parte Jurídica, emiten las respectivas respuestas, concluyendo que se precisarán cambios y modificaciones en ítems para el pliego definitivo.

Que el 16 de enero de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos las observaciones presentadas al pre pliego de condiciones por parte de las firmas **SEGURIDAD LASER LTDA Y SEGURIDAD JANO LTDA**, así como la respuesta de las observaciones del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 001 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 61 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0025 del 17 de enero de 2018, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 001 de 2018, documento que fue publicado en la página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 19 de enero de 2018 a las 04:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el 19 de enero de 2018, se recibió manifestación de interés de las siguientes firmas: **(i) SEGURIDAD ESTELAR LTDA**, identificada con NIT 822.005.145-4, representante legal **ALEXANDRA GALINDO CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio. **(ii) SEGURIDAD JANO LTDA**, identificada con NIT 822.002.315-6, representante legal **LUIS FERNANDO SERRANO TASCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.650.154 expedida en Ginebra, quienes radicaron su manifestación de interés dentro del proceso de selección de la invitación Pública N° 001 de 2018.

Que el 19 de enero de 2018, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 001 de 2018 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

(i) Empresa SEGURIDAD ESTELAR LTDA, identificada con NIT 822.005.145-4.

Que conforme al literal h) del artículo 60 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 22 de enero de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Óscar Gutiérrez Tamayo – Profesional especializado Servicios Generales - parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Jefe Oficina Financiera / Parte Financiera.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 107 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación pública N° 001 de 2018”.

Que conforme al literal i) del artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, en el término estipulado el comité asesor evaluador, presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 001 de 2018.

Que el 24 de enero de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 001 de 2018, de la propuesta presentada, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal i) del artículo 61 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
SEGURIDAD ESTELAR LTDA, identificada con NIT 822.005.145-4.	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que por el término de tres (3) días hábiles, culminado el 29 de enero de 2018, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que no se recibió observaciones.

Que conforme al literal j) del artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 30 de enero de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Óscar Gutiérrez Tamayo – Profesional especializado Servicios Generales - parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Jefe Oficina Financiera / Parte Financiera, se realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, a la empresa **SEGURIDAD ESTELAR LTDA**, identificada con NIT 822.005.145-4, representante legal **ALEXANDRA GALINDO CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio, por valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$1.373.203.620)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Pública N° 001 de 2018, a la empresa **SEGURIDAD ESTELAR LTDA**, identificada con NIT 822.005.145-4, representante legal **ALEXANDRA GALINDO CAMACHO**, identificada con cédula de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 107 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación pública N° 001 de 2018”.

ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, en la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$1.373.203.620)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de Enero de 2018.

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó: Vo Bo. Medardo Medina Martínez.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Diego Huelgos.
Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de V.R.U

Proyectó: Diana Amorocho.
Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de V.R.U